INFORME N°34/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS".

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC 303466;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto– 240 Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016, para el Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social y 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

iii. Publicación en el SICP: el día 07/06/2016 a las 17:23 horas y se ha cursado invitación a BARCOS Y RODADOS S.A.; TALLER INTEGRAL S.A.; GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ; DAN Y KAR S.A y CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesorerías;
Crio. Pral. DEJAP. Jorge Antonio Medina, Tesorero del Programa 2.1.7
Crio. Ppal. MAAP. Antonio Velázquez, Tesorero del Programa 2.2.0;

-En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha trece de junio del corriente año, según Acta N° 37/2016 Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentadolas siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto Total Unitario de la Oferta
1	DAN &KAR S.A.	80020482-4	Lote N° 1: 350.00 Lote N° 2: 60.000
2	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	2276272-8	Lote N° 1: 240.000 Lote N° 2: 90.000

Al realizar el cuadro comparativo de ofertas, no arroja correcciones aritméticas.

4).-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	DAN &KAR S.A.	Cumple	600.000 Cumple	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.403.804
2	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	Cumple	600.000 Cumple	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.403.785

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas de las firmas DAN & KAR S.A. y LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5).-CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad no se encuentran comprendido en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	DAN &KAR S.A.	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	*Se observan registros	Sin registros (SINARH)

* Se deja constancia que el Sr. Justo Andrés Rojas Riveros se desempeñó como Contratado en la función Pública, dada de baja en el año 2008.

Las empresas DAN & KAR S.A. y LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos "Cumplen" con los requisitos por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

6) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación

de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados, por las firmas DAN &KAR S.A., LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, constatándose que los precios se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial, razón la cual, en fecha 22 de junio de 2016, se solicita la aclaración sobre la composición de precios de su oferta, que fueron remitidos vía correo electrónico con su confirmación respectiva.Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, en el siguiente orden:

1- **DAN &KAR S.A.:** En fecha (23/06/16) según mesa de entrada UOC N° 2127 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de precios detallando la composición de su costo. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado.
2- **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos:** En fecha (23/06/16) según mesa de entrada UOC N° 2124 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de precios detallando la composición de su costo. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado.

7).- <u>ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.</u>

Conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Articulo 61 – Método de Evaluación numeral 3.*"...Se seleccionara provisoriamente la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato...",* se procede a examinar la oferta de las empresas DAN &KAR S.A. y LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta Invitación, en cuanto a la provisión de documentos de carácter formal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DAN & KAR S.A.	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presenta	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

V. Otros documentos.		
• Balances General de los años 2012-2013-2014 ó 2013-2014-2015	CUMPLE	CUMPLE
• Copia de Contratos ejecutados en servicio de lavado de vehículos en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas	No presenta	CUMPLE
• Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No aplica	No Aplica

Al proseguir el análisis de las Ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos presenta íntegramente los documentos formales como se requiere el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que CUMPLE con lo determinado en las bases del presente proceso y el Comité recomienda **"ACEPTAR"** la oferta en virtud a los artículos 58, 59 y 60 del Decreto 21909/03 Reglamentaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con relación a la oferta de la empresa DAN & KAR S.A. no presenta la totalidad de los documentos formales, por lo que el Comité de Evaluación remite nota UOC N° 1005 de fecha (22/06/16), requiriéndole que remita en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, los siguientes:

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Copia de Contratos ejecutados en servicio de lavado de vehículos en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas

En fecha 23.06.2016, según mesa de entrada UOC N° 2126, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
Copia de Contratos ejecutados en servicio de lavado de vehículo en los últimos dos años (2014 y 2015)

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada ante el Comité, se constata que las mismas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda **"ACEPTAR"** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las empresas ubicadas en primer, se consideran los siguientes índices:

OFERENTES	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
DAN & KAR S.A.	**23,30**	**0,13**	**0,26**
LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	**2,33**	**0,24**	**0,21**

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas evaluadas "CUMPLEN" con ésta etapa de la evaluación.

d) Capacidad Técnica NO APLICA

9. EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

Experiencia:	DAN & KAR S.A.	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos
Copia de Contratos ejecutados en servicio de lavado de vehículos en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas evaluadas "CUMPLEN" con ésta etapa de la evaluación.

10. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional de acuerdo a lo que establece la Ley N° 4558/11, no aplicándose éste criterio por no darse ninguno de los presupuestos.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: No Aplica

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS No aplica, por no darse caso de empate de ofertas.

13. OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA

La representante de la firma LAVADERO VENEZUELA, Señora Magdalena García Barrientos, con C.I. N° 2.391.877, deja constancia que la empresa DAN & KAR S.A., no presenta patente comercial, solicitado en el PBC.

Respecto a dicha observación en el numeral 7 del presente informe, a la empresa DAN & KAR S.A., se le ha solicitado nota mediante la Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

12).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a las firmas:

LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, por el monto total mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) hasta el monto total máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) correspondiente al Lote N° 01, según el siguiente detalle:

Lote N° 1 Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	UNIDAD	Evento	1	45.000	60.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	UNIDAD	Evento	1	80.000	90.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	UNIDAD	Evento	1	80.000	90.000
							240.000

Monto Mínimo:	**5.000.000**
Monto Máximo:	**10.000.000**

DAN & KAR S.A., por el monto total mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) hasta el monto total máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) correspondiente al Lote N° 02, según el siguiente detalle:

Lote N° 2 Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	UNIDAD	Evento	1	45.000	60.000
							60.000

Monto Mínimo:	**5.000.000**
Monto Máximo:	**10.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:30 horas del día 30 de junio de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. – Lic. AE
Jefe Departamento UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2

JORGE ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas"

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa